

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.353

Miércoles 14 de Septiembre de 2022

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2187049

GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAÍSO

PERMISO DE CIERRE Y OCUPACIÓN DE CALZADA CON PROHIBICIÓN DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS QUE INDICA EN LAS CONDICIONES QUE SE SEÑALAN. AUTORIZA CIERRE Y OCUPACIÓN DE CAMINO LAS DICHAS ENTRE CRUCE SAN JOSÉ CON RUTA E-184/RUTA F-840, DE LA COMUNA DE ALGARROBO, Y PROHÍBE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN DICHS TRAMOS

(Resolución)

Núm. 31/8/1.394 exenta.- Valparaíso, 18 de agosto de 2022.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 113 del DFL N° 1 de 2007, de los Ministerios de Justicia, y de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.290 de Tránsito; la Ley N° 18.059; el decreto supremo N° 83 de 1985 y sus modificaciones, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, relativo a las redes viales básicas; artículo 5° transitorio de la Ley 21.074, de Fortalecimiento Regional; el decreto supremo N° 71 de 2019 que Individualiza Competencias radicadas en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a transferir a los Gobiernos Regionales de acuerdo al artículo Quinto Transitorio de la Ley 21.074 de Fortalecimiento de la Regionalización del País; la resolución Núm. 7.- Santiago, 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y lo demás que resulte aplicable.

Considerando:

1° Que, por razones de urgencia por la realización de actividad deportiva familiar, se solicita autorización para el cierre y ocupación de camino Las Dichas entre cruce San José con Ruta F-184/Ruta F-840, de la comuna de Algarrobo. Esta solicitud la ha presentado la Escuela Básica San José, en el marco de la realización de las actividades denominadas "Integración con la familia", organizada por la Escuela Básica San José de Algarrobo. Responsable de la actividad es la Sra. Leonor Oliva Cid, RUT 12.064.570-8, domiciliada en camino Las Dichas, kilómetro 20, en la comuna de Algarrobo.

2° Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del artículo 113, del DFL N° 1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Resuelvo:

1° Autorícese permiso para el cierre y ocupación de camino Las Dichas entre cruce San José con Ruta F-184/Ruta F-840, de la comuna de Algarrobo, y se prohíbe circulación de vehículos motorizados en dichos tramos, el día 10 de septiembre de 2022, entre las 09.00 hrs. y las 13.00 hrs.

2° Desvíos. El flujo vehicular, que en su trayecto tenga como vía de circulación las señaladas en el Resuelvo N° 1, deberá adoptar los siguientes desvíos de tránsito:

CVE 2187049

Director Interino: Jaime Sepúlveda O.
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Vías alternativas de uso:

Ruta F-840 desde el cruce San José, hacia Camino del Medio F-820 y F-814, Rotonda Mirasol en Ruta G-98-F.

3° Adóptense por parte del responsable, todas las medidas necesarias que permitan el normal desarrollo de la actividad debiendo también implementar las medidas de mitigación y seguridad pertinentes, instalando las señaléticas respectivas que resguarden la seguridad tanto peatonal como vehicular.

Deberá además coordinar la instalación de señalización en el sector donde se realizará el cierre y ocupación temporal de las vías, según lo señala el Manual de Señalización de Tránsito “Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía”, Capítulo 5 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (www.conaset.cl) y debiendo respetar estrictamente el periodo de cierre de la calle, en los tramos y horas indicados en la presente resolución.

4° Fiscalización. Carabineros de Chile, inspectores municipales e inspectores del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, son los encargados de fiscalizar el estricto cumplimiento de la medida precedentemente descrita.

5° Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial.- Rodrigo Mundaca Cabrera, Gobernador Regional, Gobierno Regional de Valparaíso.

